

REPUBLICA DE CHILE  
Gobernación Provincial de CAUTIN  
Departamento de Extranjería

IBS/PAP/ibs  
16/03/2010

N° Interno: 2142448

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 371

TEMUCO, 16/03/2010

VISTOS estos antecedentes presentados por doña Ilona Emilia PIIRONEN de nacionalidad FINLANDESA, PASAPORTE ORDINARIO de FINLANDIA N°17220903, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Enero de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Ilona Emilia PIIRONEN de nacionalidad FINLANDESA por el plazo de noventa días, desde el 02/04/2010 hasta 01/07/2010

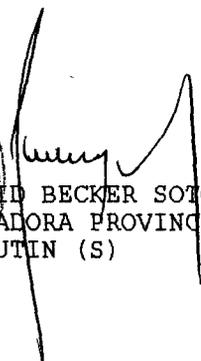
2.- PAGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$52.969.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO



  
INGRID BECKER SOTO  
GOBERNADORA PROVINCIAL  
CAUTIN (S)

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo